

2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

El proyecto presentado por Secretaría Académica que establece el Calendario Académico 2018; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer con la debida anticipación las actividades del próximo año lectivo para su mejor organización;

Que los Artículos 84 y 86 de los Estatutos Universitarios fijan el Calendario Académico Universitario y las épocas de exámenes respectivamente;

Que el Ministerio del Interior de la Nación establece los días feriados y no laborables para el año 2018;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba dispone los días asuetos administrativos para el año 2018,

Que la Ordenanza HCS Nº18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el Calendario Académico correspondiente al año 2018:

- Año docente: 01 de febrero al 21 de diciembre de 2018
- Inicio de Actividades Académicas: 01 de febrero de 2018

Matrícula:

Reinscripción general a la carrera: 05 de febrero al 14 de septiembre

 <u>1er cuatrimestre</u>: Alumnos reinscriptos a 1er año: 09 y 10 de febrero

Alumnos de 2do a 5to año: 01 al 09 de marzo

<u>2do cuatrimestre</u>: 23 al 27 de julio

Inscripción de los alumnos que ingresan en 2019 y recepción de alumnos de otras facultades: 03 al 20 de diciembre



- Clases: Materias de 1er año:
- CINFO: 14 de febrero al 15 de junio
- 2do cuatrimestre: 30 de julio al 23 de noviembre
- Materias de 2do a 5to año:
- Semestrales: 12 de marzo al 28 de septiembre
- Anuales: 12 de marzo al 30 de noviembre
- 1er cuatrimestre: 12 de marzo al 29 de junio
- 2do cuatrimestre: 30 de julio al 30 de noviembre
- Receso invernal (no son vacaciones): 09 al 20 de julio

La entrega de actas de promoción y regularización: dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del período de cursado de cada asignatura

• Colaciones de grado:

27 de abril

21 de septiembre

14 de diciembre

ARTÍCULO 2º: Fijar los siguientes lapsos para las épocas de examen:

- febrero-marzo: lapso 01 de febrero al 28 de marzo
- julio-agosto: lapso 11 de junio al 10 de agosto
- noviembre-diciembre: lapso 15 de octubre al 21 de diciembre

ARTÍCULO 3º: Los días sábados serán hábiles para la actividad docente universitaria pero no para los plazos procesales ni para los plazos administrativos.

ARTÍCULO 4º:Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento; tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI SECRETARIO ACADEMICO EACULTAD DE ODONTOLOGIA

INIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI

DECANA
FACULTAD DE QUONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 508